



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

000002

1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-  
2 BILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZACION Y MER  
3 CADEO COMY-MARK C.LTDA."-----  
4 CUANTIA: S/700.000,00.-----  
5 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, el día de hoy, Lunes, nueve de  
8 Diciembre, de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,  
9 Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular  
10 Trigesimo de este cantón, comparecen por sus propios de-  
11 rechos los señores Francisco Chavez Lacerna, casado, ejecutivo, In-  
12 geniero Industrial Alfonso Chávez Lacerna, viudo; y Manuel  
13 Chávez Lacerna, soltero, ejecutivo; los comparecientes ma-  
14 yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y  
15 hábiles en consecuencia para obligarse y contratar, quienes  
16 de conocerlos doy fé. Bien instruidos sobre la naturaleza y  
17 resultados de la presente escritura de CONSTITUCION DE COMPA-  
18 ÑIA, a la que proceden como queda indicado y con amplia y  
19 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la  
20 minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Re-  
21 gistro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase us-  
22 insertar una de la que conste el Contrato de Compañía de Res-  
23 ponsabilidad Limitada que otorgan los señores: Francisco  
24 Chávez Lacerna; Ingeniero Industrial Alfonso Chávez Lacerna;  
25 y Manuel Chávez Lacerna; los intervinientes son ecuatoria-  
26 nos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de con-  
27 siguiente en habilidad legal para contratar y obligarse al  
28 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

1 PRIMERA : DECLARACION DE VOLUNTAD : Los comparecientes de-  
2 claran que es voluntad de todos y cada uno de ellos cele-  
3 brar como en efecto celebran contrato de Compañía de Respon-  
4 sabilidad Limitada a cuyo efecto unen sus capitales con la  
5 finalidad de emprender en actividades civiles y mercantiles  
6 y repartirse las utilidades que se obtengan. El presente  
7 contrato dará origen a la sociedad que se denominará "COMER-  
8 CIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C.LTDA.", la misma que se  
9 registrará por las leyes ecuatorianas y los presentes estatutos  
10 sociales, los mismos que, debidamente elaborados y aprobados  
11 por los fundadores se insertan a continuación: "COMERCIALI-  
12 ZACION Y MERCADEO COMY-MARK C.LTDA.": ARTICULO PRIMERO:  
13 Con la denominación de "COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-  
14 MARK, C. LTDA.", se constituye una sociedad de responsabili-  
15 dad limitada, la misma que se registrará por las leyes ecuatoria-  
16 nas y los presentes estatutos sociales.- ARTICULO SEGUNDO :  
17 El domicilio social principal de la compañía estará en la  
18 ciudad de Guayaquil , cantón del mismo nombre , provincia del  
19 Guayas, República del Ecuador , pero la Junta General podrá  
20 establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del  
21 territorio ecuatoriano cuando así lo resolviere. ARTICULO  
22 TERCERO : La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la co-  
23 mercialización , distribución y venta de productos plásticos,  
24 tales como, envases, recipientes , tuberías, fundas plásti-  
25 cas, etiquetas adhesivas ; a la representación de las casas  
26 productoras de estos bienes , ya sean nacionales o extran-  
27 jeras , de consiguiente podrá realizar toda clase de actos  
28 y contratos relacionados con su objeto social.- ARTICULO



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

2 -

000003



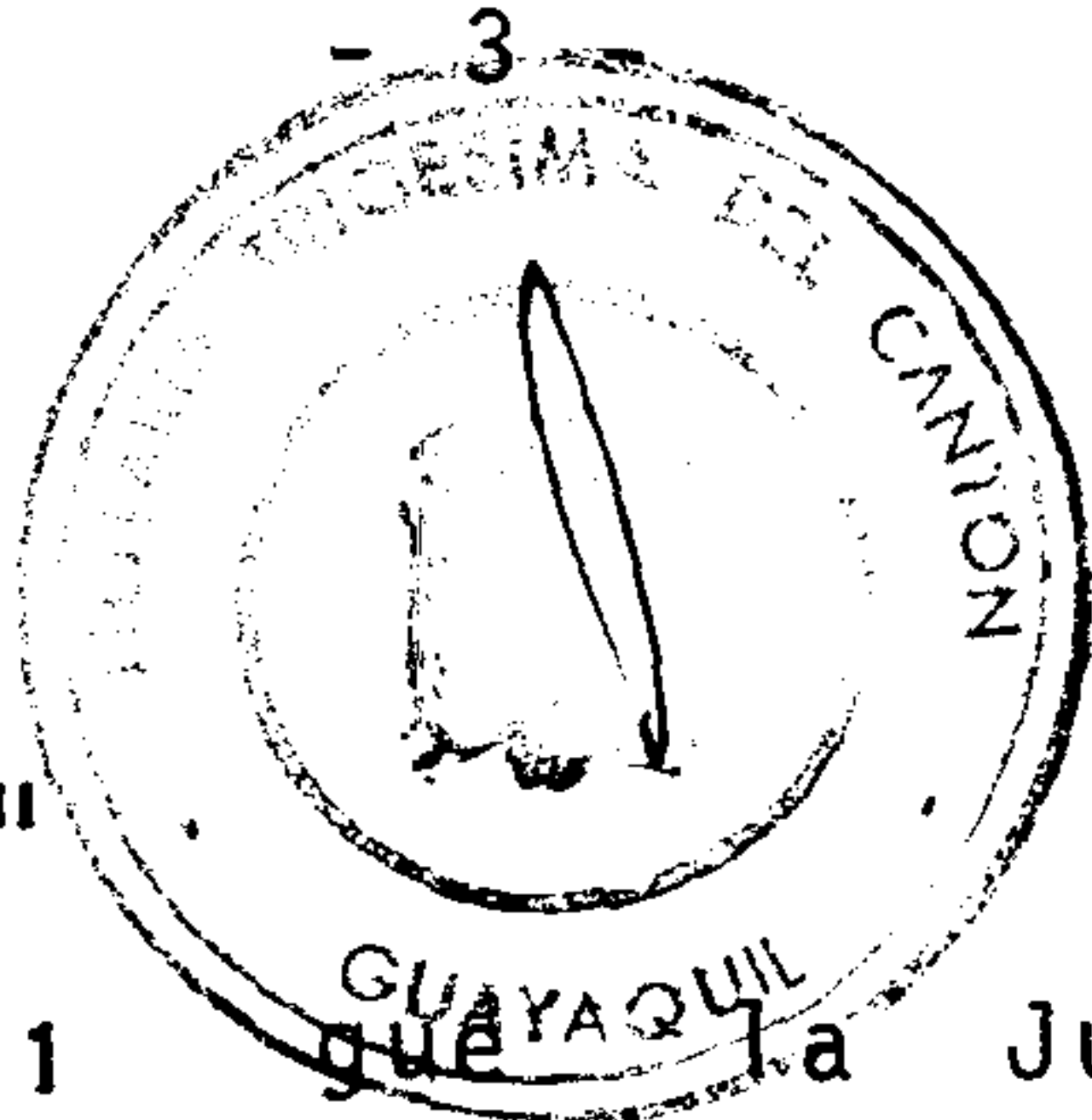
1 CUARTO : El capital social de la compañía será de  
2 SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS par-  
3 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una.-  
4 ARTICULO QUINTO : El plazo de duración del presen-  
5 te contrato será de cincuenta años contados a par-  
6 tir de la inscripción del mismo en el Registro Mer-  
7 cantil . ARTICULO SEXTO : La compañía entregará a  
8 cada uno de los socios un certificado de aportación  
9 en el que se constará su carácter de no negociable  
10 y el número de participaciones que por su aporte le  
11 corresponda. ARTICULO SEPTIMO : Si se acordare au-  
12 mento de capital , los socios tendrán derecho prefe-  
13 rente a suscribirlo en proporción a sus aportaciones .-  
14 ARTICULO OCTAVO : Para efectos de votación, cada par-  
15 ticipación dá derecho a un voto en las Juntas Generales  
16 de Socios. ARTICULO NOVENO : La Junta General de So-  
17 cios es el órgano supremo de la compañía , para reu-  
18 nirse en primera convocatoria necesita de cuando me-  
19 nos que, los concurrentes representen más de la mitad  
20 del capital social , en caso de no existir dicho quó-  
21 rum , se procederá efectuar una segunda convocatoria ,  
22 la misma que podrá reunirse con el número de socios  
23 presentes , particular que se hará constar en la  
24 convocatoria . Las resoluciones de la Junta General ,  
25 se tomarán por mayoría absoluta de votos de los socios presentes.  
26 Son atribuciones de la Junta General, las esta-  
27 blecidas en la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO :  
28 Las Juntas Generales de Socios son ordinarias y ex -

1 traordinarias se reunirán en el domicilio principal  
2 de la compañía; las ordinarias dentro del primer  
3 trimestre posterior a la fecha del cierre del ejerci-  
4 cio económico de la Compañía y por lo menos una vez  
5 al año y, las extraordinarias , cuando fueren convoca-  
6 das por el Gerente en cualquier época. Las actas  
7 de las sesiones se asentarán a máquina en hojas debi-  
8 damente foliadas.- ARTICULO DECIMO PRIMERO : Las Jun-  
9 tas Generales, ordinarias y extraordinarias , serán -  
10 convocadas por el Gerente , con ocho días de anticipa -  
11 ción cuando menos a la fecha de la reunión, mediante  
12 carta privada dirigida a cada uno de los socios , de la  
13 que se hará constar el día , la fecha, la hora, el lu-  
14 gar y el objeto de la reunión , no obstante lo ante-  
15 riormente expuesto , la Junta General se entenderá vá-  
16 lidamente convocada y reunida en cualquier lugar y tiem-  
17 po dentro del territorio nacional para tratar sobre cual-  
18 quier asunto , siempre que se encuentre reunido la totali-  
19 dad del capital social pagado de la compañía y los asis-  
20 tentes acepten la celebración la Junta , sin embargo -  
21 cualquiera de los concurrentes puede oponerse a la dis-  
22 cusión del asunto y/o asuntos sobre el cual se consi-  
23 dere insuficientemente informado . ARTICULO DECIMO SE-  
24 GUNDO : La Junta General designará a un Presidente ,  
25 el mismo que durará en el ejercicio de sus funcio -  
26 nes cinco años y le corresponderá : a) Dirigir las  
27 Juntas Generales de Socios ; b) Vigilar las operacion -  
28 nes sociales ; c) Ejecutar las funciones que le encar -



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI



00004

1 que la Junta General; y, d) Reemplazar al Gerente  
2 de la sociedad en caso de ausencia y/o falta de di-  
3 cho funcionario con todas las atribuciones , debe-  
4 res y derechos que le confiere la Ley y los presen-  
5 tes estatutos sociales. ARTICULO DECIMO TERCERO :  
6 La Junta General designará a un Gerente, el mis-  
7 mo que durará en el ejercicio de sus funciones cin-  
8 co años, a quien le corresponderá ejercer la re-  
9 presentación legal de la sociedad y de consiguiente  
10 podrá : a) Girar , aceptar , cobrar , endosar letras  
11 de cambio , pagarés a la orden , cheques, libranzas ,  
12 etcetera; b) Abrir , girar y cerrar cuentas corrien-  
13 tes que la sociedad abra en las distintas entidades  
14 bancarias ; c) Contratar , despedir , fijar y pagar  
15 las remuneraciones de los empleados de la Compañía ;  
16 d) Suscribir contratos , documentos y cualquier com-  
17 promiso en que intervenga la sociedad como contratante  
18 y/o contratada ; y, e) Cualesquiera otras que sean  
19 atribuidas por la Ley y los presentes estatutos so-  
20 ciales . ARTICULO DECIMO CUARTO : Son causales de  
21 disolución las establecidas en la Ley de Compañías ,  
22 para tal efecto , y en el evento de la liquidación de  
23 la sociedad , actuará como liquidador el Gerente con  
24 las atribuciones , deberes y derechos que le confiere  
25 la Ley y los presentes estatutos sociales. ARTICULO  
26 DECIMO QUINTO : El ejercicio económico de la compañía  
27 será anual , se iniciará el primero de enero y con-  
28 cluirá el treinta y uno de diciembre de cada año ,

1 debiendo el Gerente , en el plazo máximo de sesen-  
2 ta días contados desde la fecha del cierre del --  
3 ejercicio económico presentar debidamente elaborado  
4 el balance general , el estado de cuentas de pér-  
5 didas y ganancias debidamente elaborado , el estado  
6 de los negocios sociales , debiendo estar a disposi -  
7 ción de los socios dichos documentos cuando menos  
8 con quince días de anticipación a la fecha de la  
9 Junta General que deba conocerlos . ARTICULO DECI -  
10 MO SEXTO : De las utilidades líquidas y realizadas  
11 de cada anualidad , se deberá separar el cinco por  
12 ciento para formar el fondo de reserva legal hasta  
13 que el mismo alcance cuando menos el veinte por cien-  
14 to del capital social , el saldo de las utilidades  
15 se repartirán entre los socios a prorrata de sus par-  
16 ticipaciones pagadas . SEGUNDA : DE LA SUSCRIPCION Y  
17 PAGO DEL CAPITAL SOCIAL : El capital social de la com-  
18 pañia se encuentra totalmente suscrito y pagado de la  
19 siguiente forma : a) El señor Francisco Chávez Lacer-  
20 na, ha suscrito seiscientas noventa y seis participa-  
21 ciones de un mil sucres cada una y ha pagado la cantidad  
22 de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES , la misma que  
23 corresponde al cincuenta por ciento del valor pagado  
24 de cada una de las participaciones suscritas ; b) El  
25 señor Ingeniero Industrial Alfonso Alan Chávez Lacerna,  
26 ha suscrito dos participaciones de un valor de un  
27 mil sucres cada una y ha pagado la cantidad de mil sucres  
28 la misma que corresponde al cincuenta por ciento del va-



00005

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES  
DE..... GUAYAS

FORM. 08 - DR

1495547

| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE |            |                                                    |              |
|-----------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL                   |            |                                                    | NACIONALIDAD |
| ALFONSO ALAN CHAVEZ LACERNA             |            |                                                    | ECUATORIANA  |
| CEDULAS No.                             |            |                                                    |              |
| 0901087700                              | 798033     | 010-209                                            |              |
| Identidad o R.U.C.                      | Tributaria | L. Militar                                         | P. Votación  |
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE               |            |                                                    |              |
| GUAYAS                                  | GUAYAQUIL  | CHILE                                              | 326          |
| Provincia                               | Ciudad     | Calle                                              | No.          |
| MOTIVO DE LA SOLICITUD                  |            |                                                    |              |
| Viaje <input type="checkbox"/>          |            | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> |              |
| Nombramiento <input type="checkbox"/>   |            | OTROS..... CONSTITUCION DE COMPAÑIA                |              |
|                                         |            | Especifique                                        |              |
| Firma del solicitante                   |            |                                                    |              |
| GUAYAQUIL a 8 de DICIEMBRE de 1986      |            |                                                    |              |
| Lugar y Fecha de presentación           |            |                                                    |              |

Revisado Por

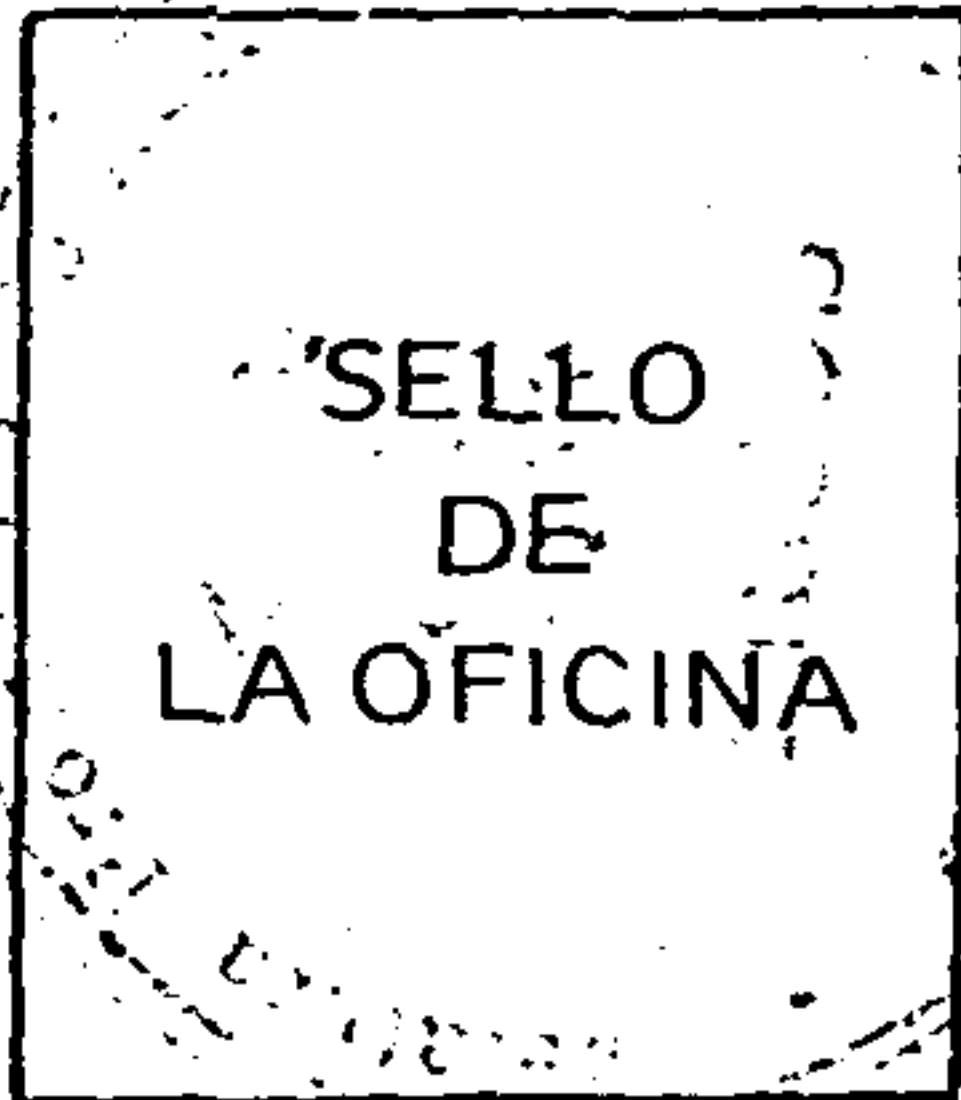
ANGELA MARTINEZ DE GARCE

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES  
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

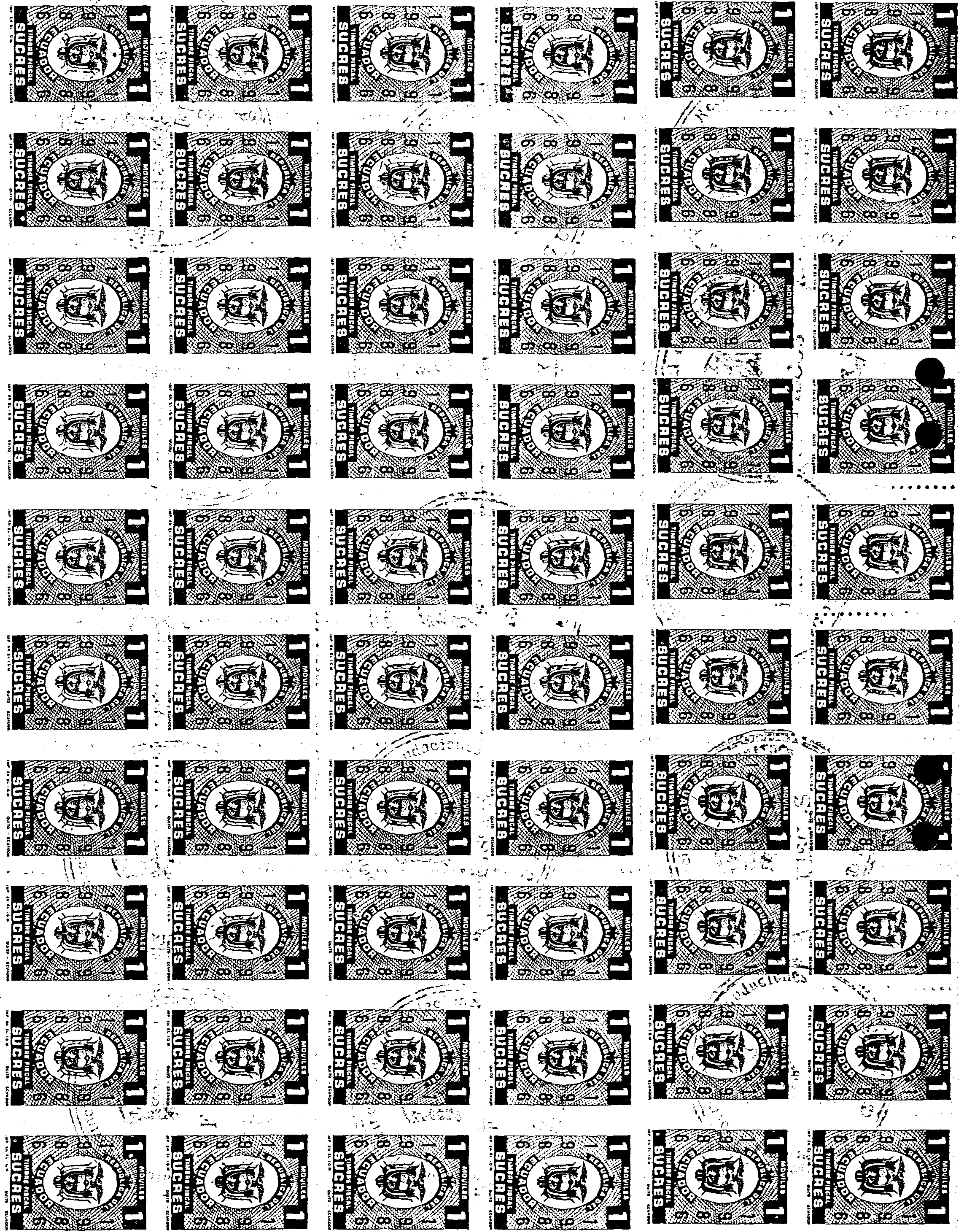
NOMBRE.....  
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

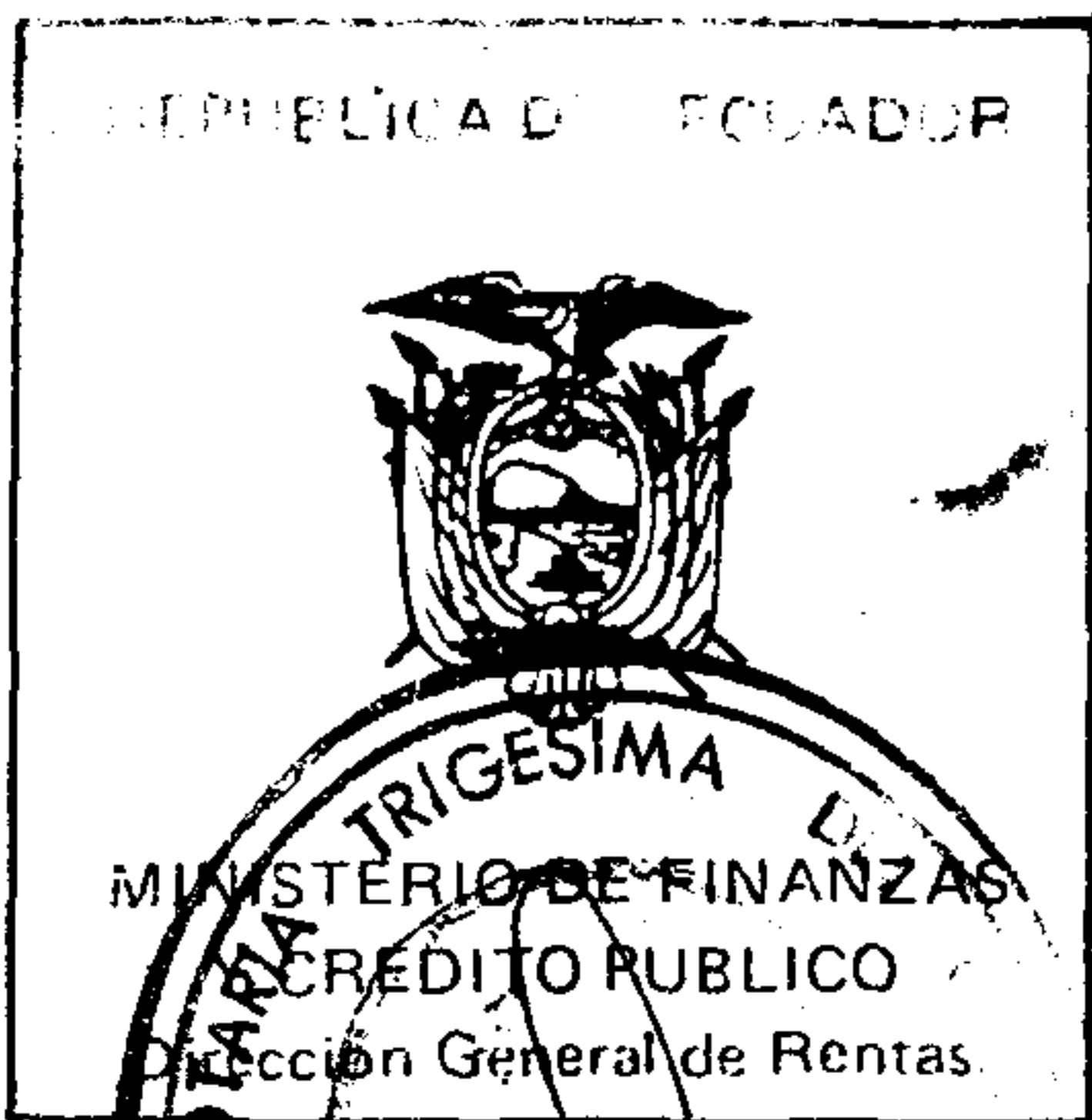
1495547

2 TIMBRE DE SAUD  
REPUBLICA DEL ECUADOR

2 TIMBRE DE SAUD  
REPUBLICA DEL ECUADOR

2 TIMBRE DE SAUD  
REPUBLICA DEL ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

DE... GUAYAS

1495546

FORM. 08 - DR

| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE |                                       |            |                                                    |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|
| TIMBRES                                 | NOMBRE O RAZON SOCIAL                 |            | NACIONALIDAD                                       |
|                                         | FRANCISCO DAVID CHAVEZ LACERNA        |            | ECUATORIANA                                        |
|                                         | CEDULAS No.                           |            |                                                    |
|                                         | 0902014158                            | 798032     | 010-211                                            |
|                                         | Identidad o R.U.C.                    | Tributaria | L. Militar                                         |
|                                         | DOMICILIO DEL SOLICITANTE             |            | P. Votación                                        |
|                                         | GUAYAS                                | GUAYAQUIL  | CHILE                                              |
|                                         | Provincia                             | Ciudad     | Calle                                              |
|                                         | MOTIVO DE LA SOLICITUD                |            | No.                                                |
|                                         | Viaje <input type="checkbox"/>        |            | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> |
|                                         | Nombramiento <input type="checkbox"/> |            | OTROS... CONSTITUCION DE COMPAÑIA                  |
|                                         |                                       |            | Especifique                                        |
|                                         | Firma del solicitante                 |            | Lugar y Fecha de presentación                      |
|                                         |                                       |            | GUAYAQUIL a 8 de DICIEMBRE de 1986                 |

Revisado Por

ANGELA MARTINEZ DE GARCIA

9 DIC 1986

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-  
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES  
O CARTERA

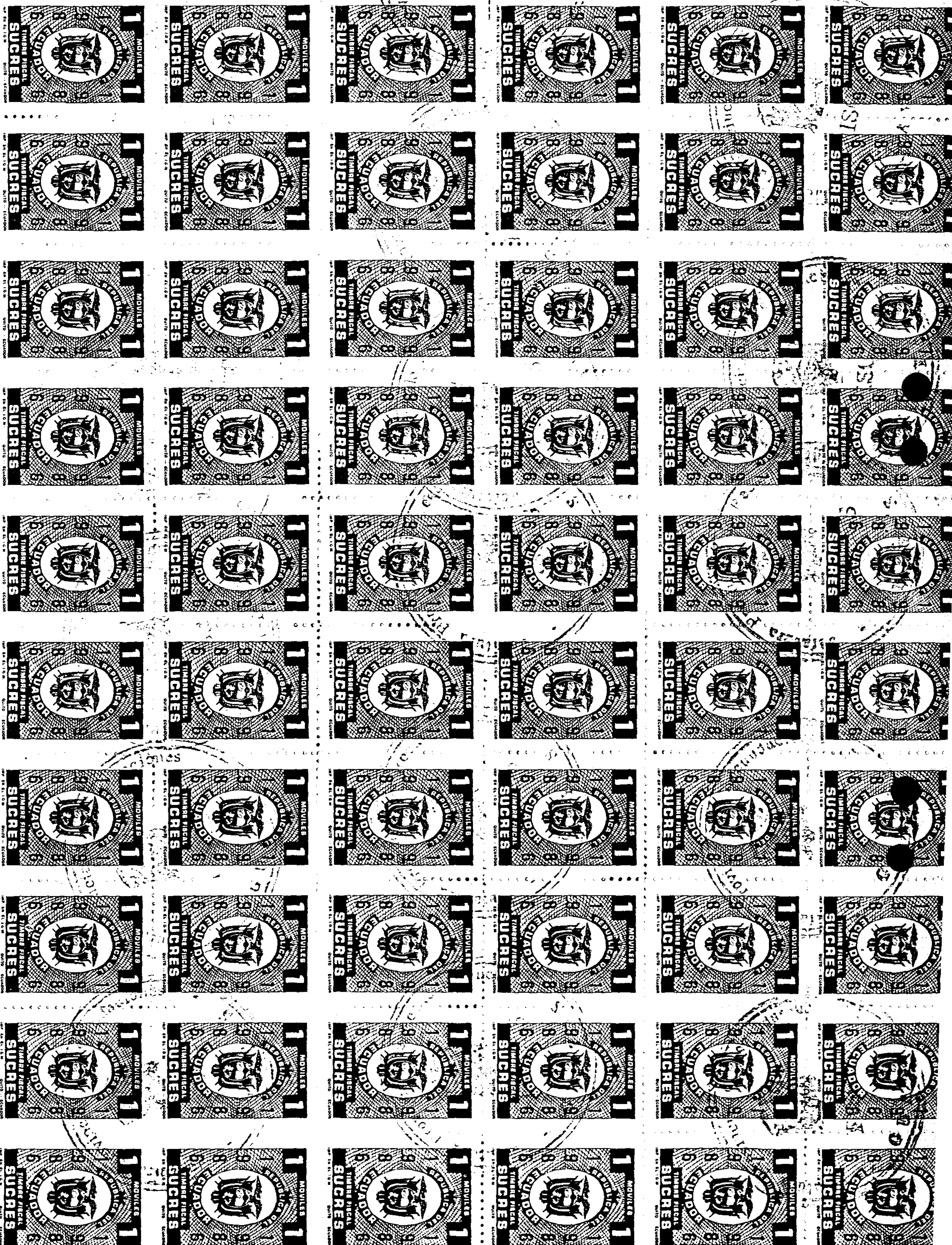
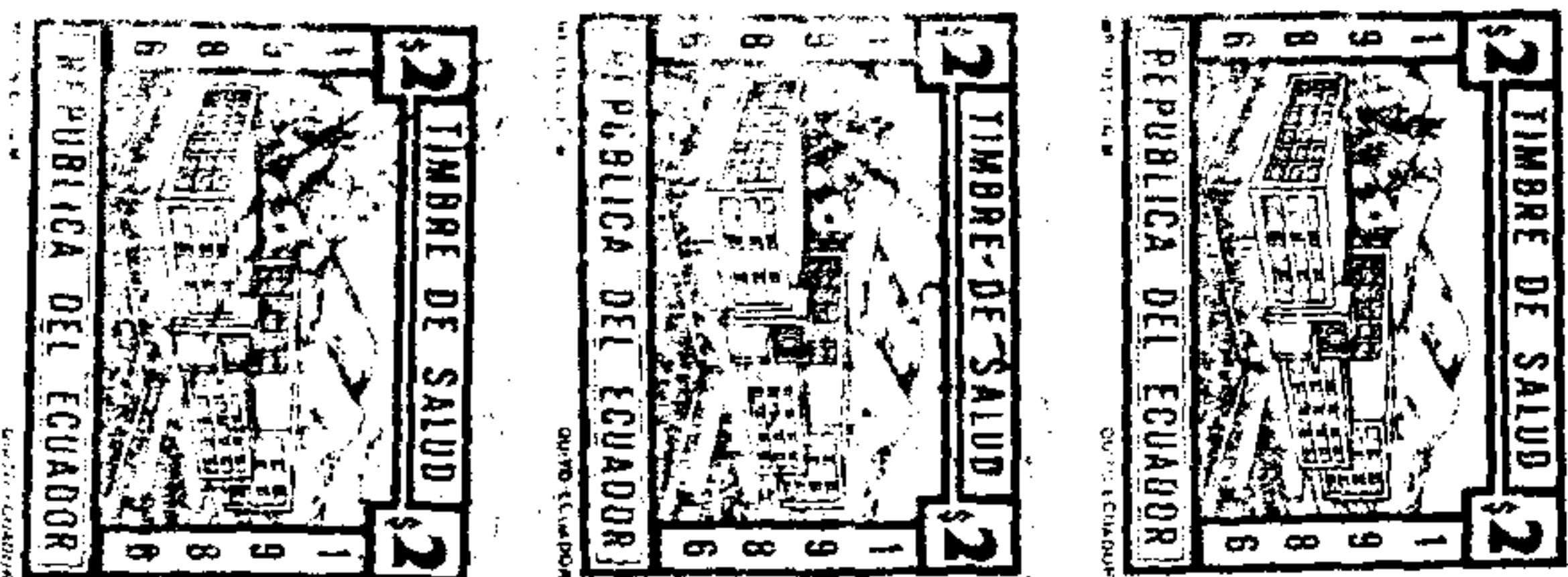


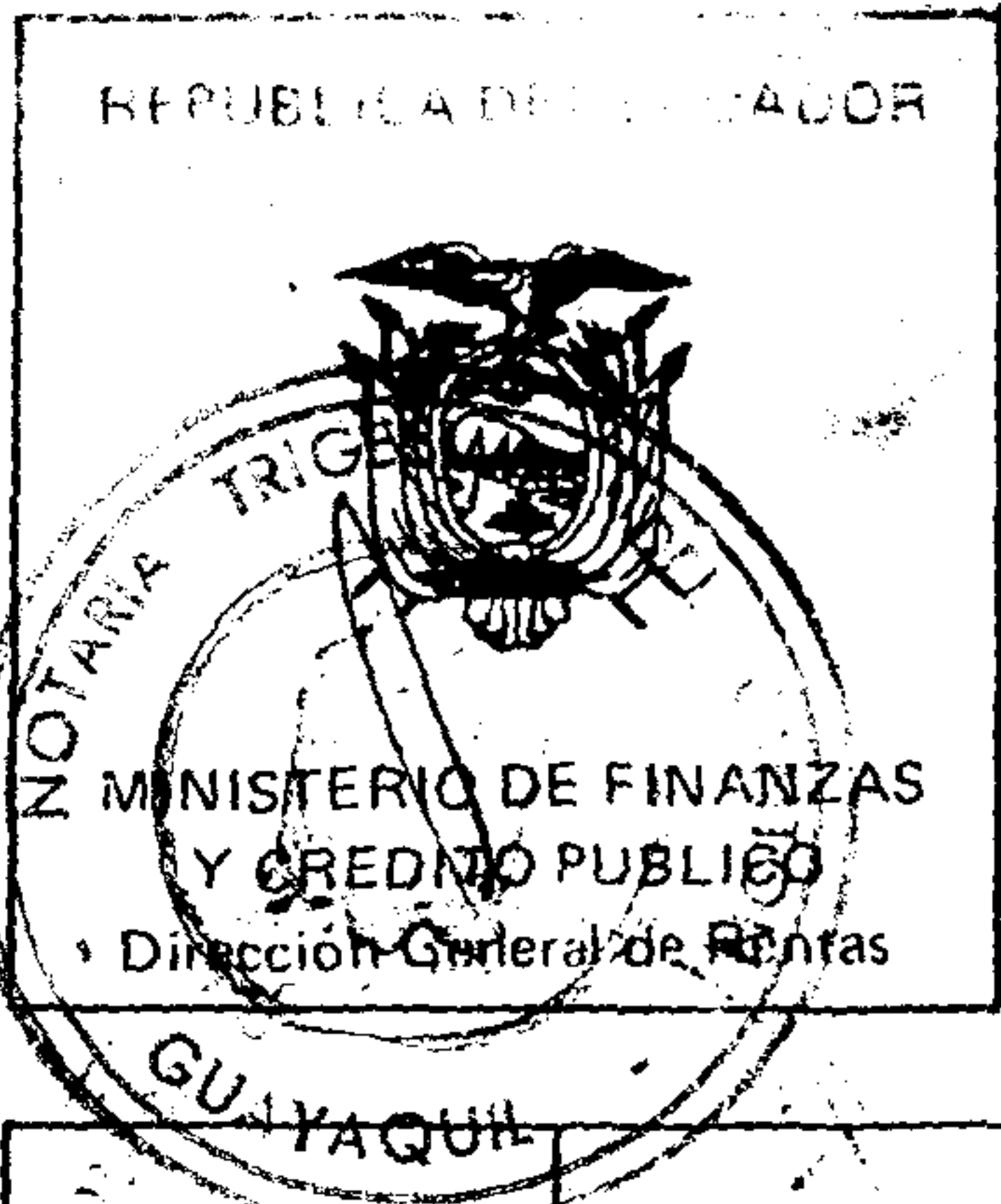
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....  
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro  
archivos.

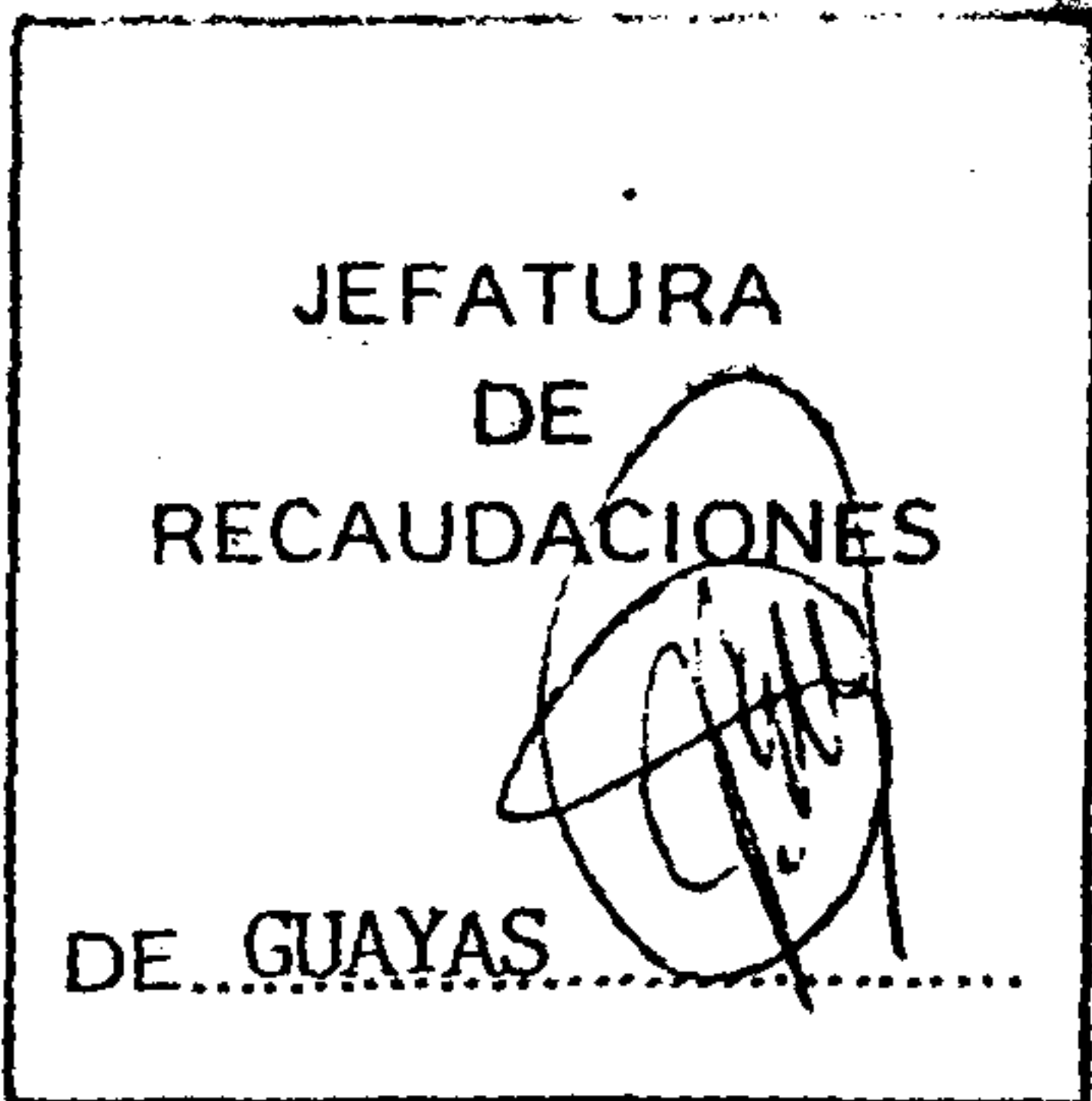
1495546





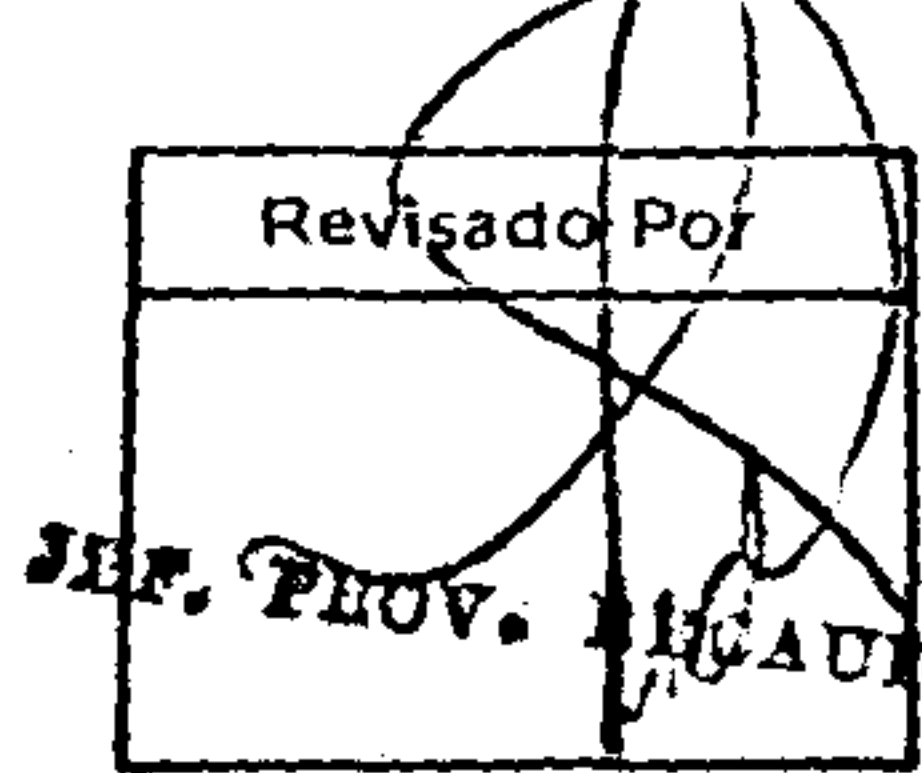
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

1495545



FORM. 08 - DR

| TIMBRES | DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE |            |                                                    |              |
|---------|-----------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|--------------|
|         | NOMBRE O RAZON SOCIAL                   |            |                                                    | NACIONALIDAD |
|         | MANUEL GACBRIEL CHAVEZ LACERNA          |            |                                                    | ECUATORIANA  |
|         | CEDULAS No.                             |            |                                                    |              |
|         | 0901089086                              | 798031     | 010-030                                            |              |
|         | Identidad o R.U.C.                      | Tributaria | L. Militar                                         | P. Votación  |
|         | DOMICILIO DEL SOLICITANTE               |            |                                                    |              |
|         | GUAYAS                                  | GUAYAQUIL  | CHILE                                              | 326          |
|         | Provincia                               | Ciudad     | Calle                                              | No.          |
|         | MOTIVO DE LA SOLICITUD                  |            |                                                    |              |
|         | Viaje <input type="checkbox"/>          |            | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> |              |
|         | Nombramiento <input type="checkbox"/>   |            | OTROS. CONSTITUCION DE COMPAÑIA                    |              |
|         |                                         |            | Especifique                                        |              |
|         | Firma del solicitante                   |            |                                                    |              |
|         | GUAYAQUIL a 8 de DICIEMBRE de 1986      |            |                                                    |              |
|         | Lugar y Fecha de presentación           |            |                                                    |              |

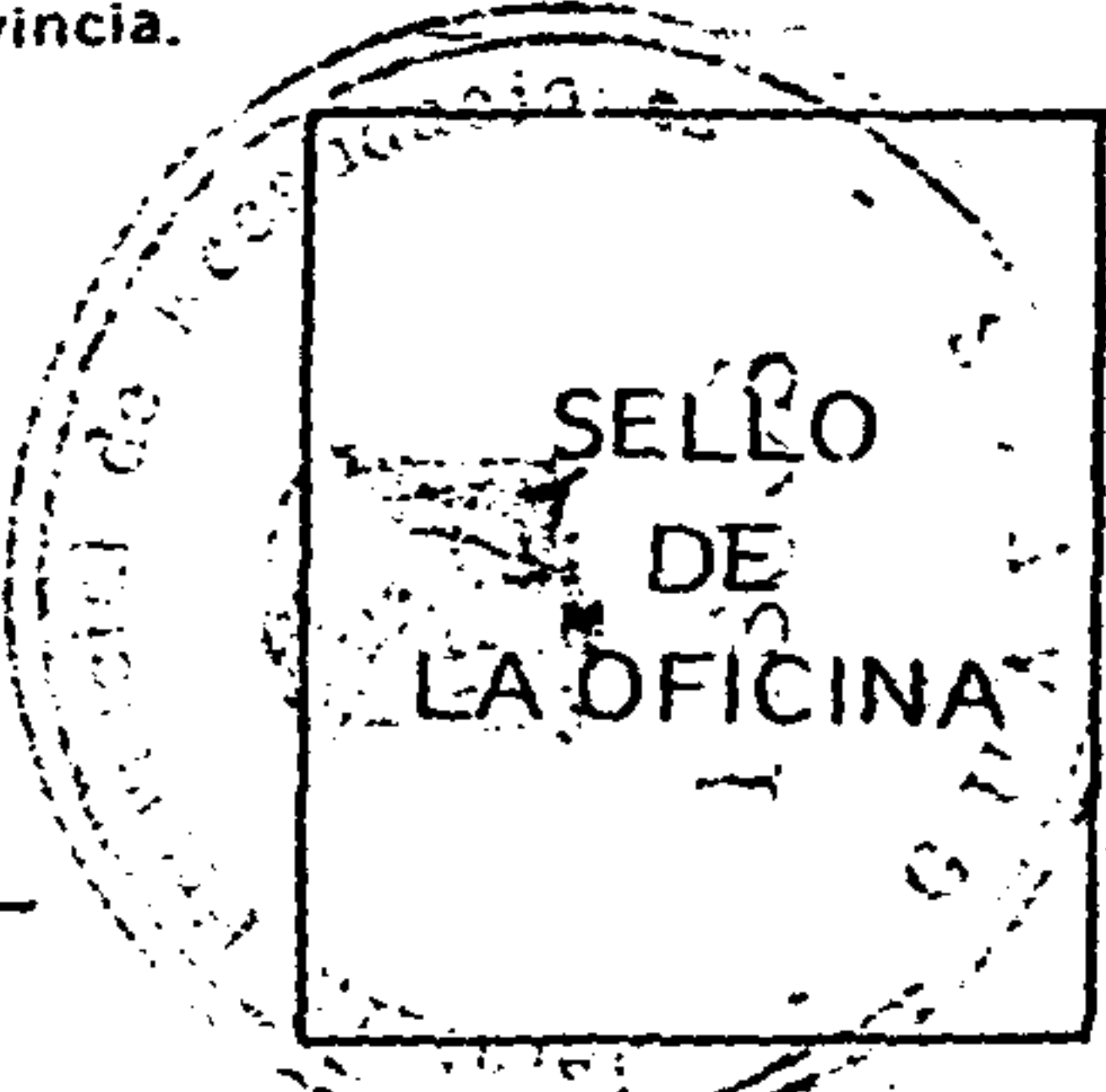


La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-  
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

Angela Martínez de Garce

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES  
O CARTERA

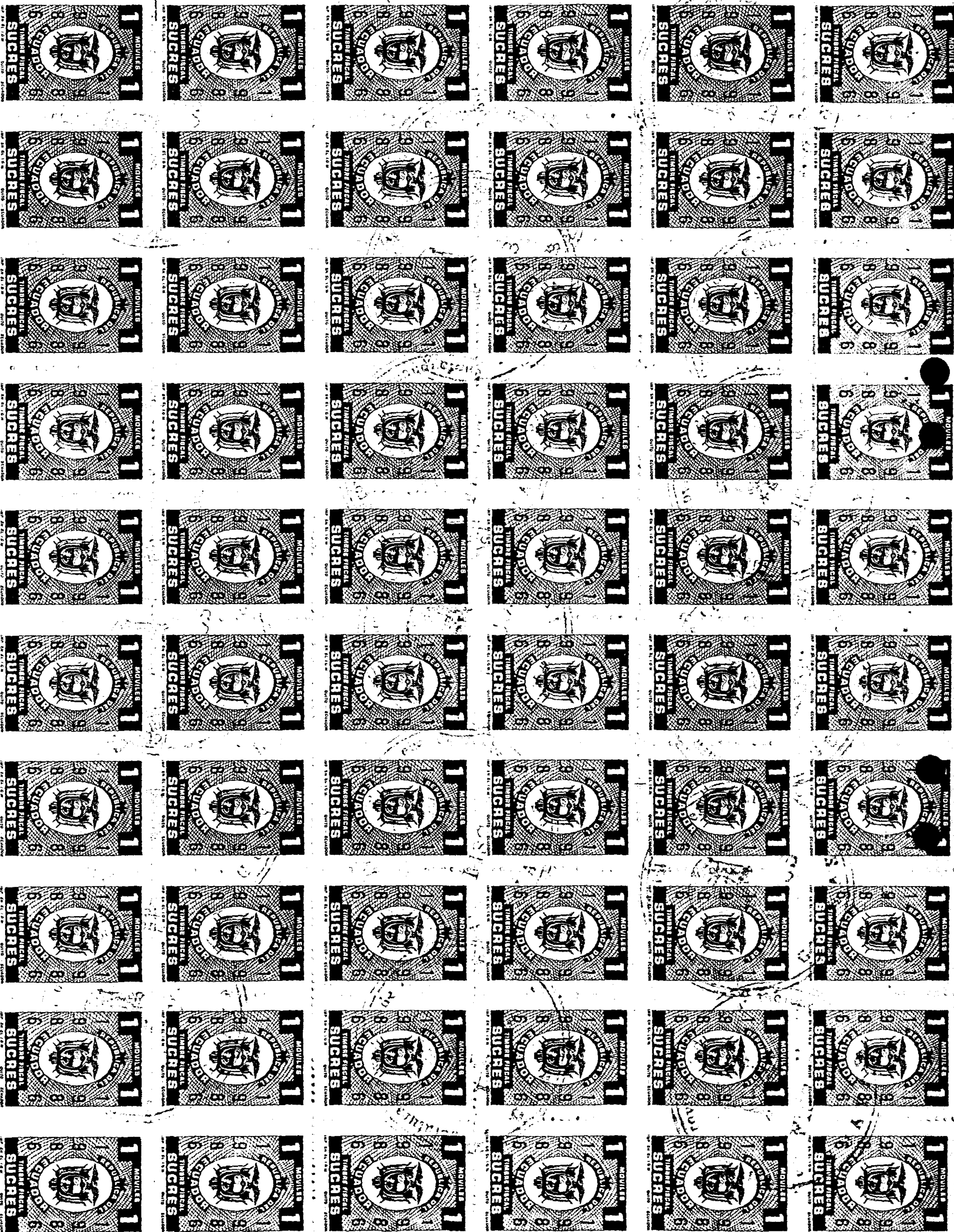
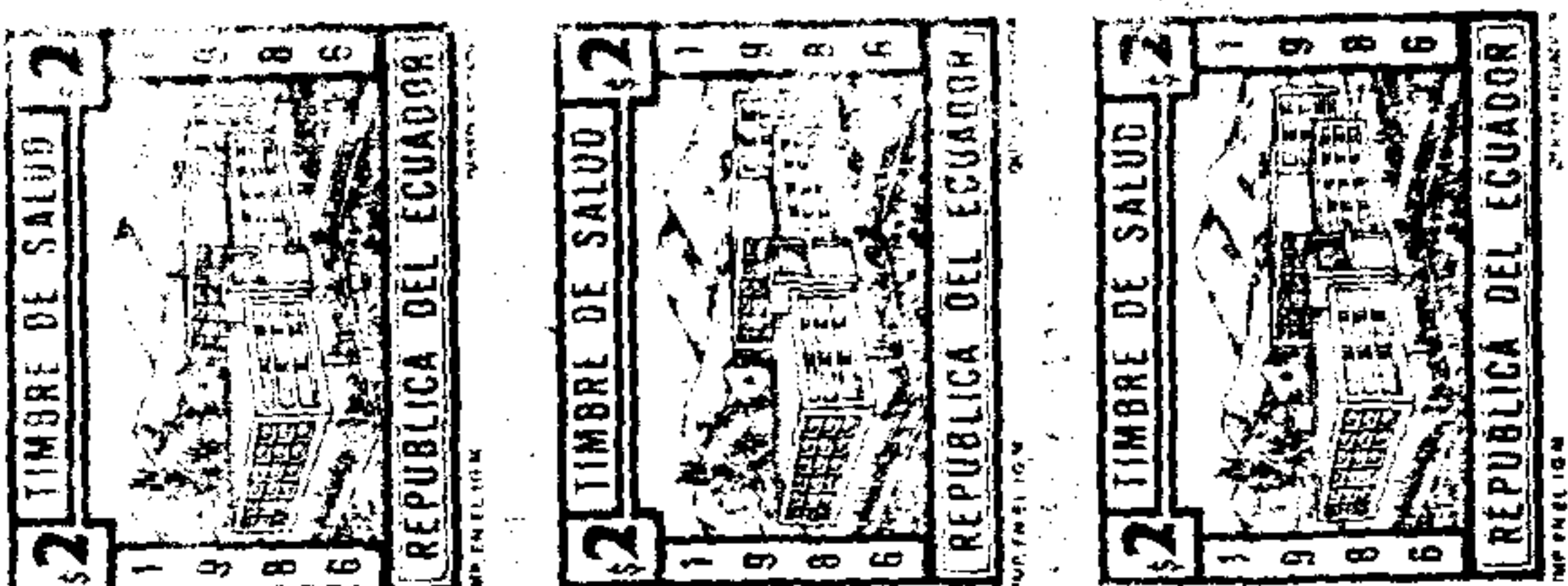


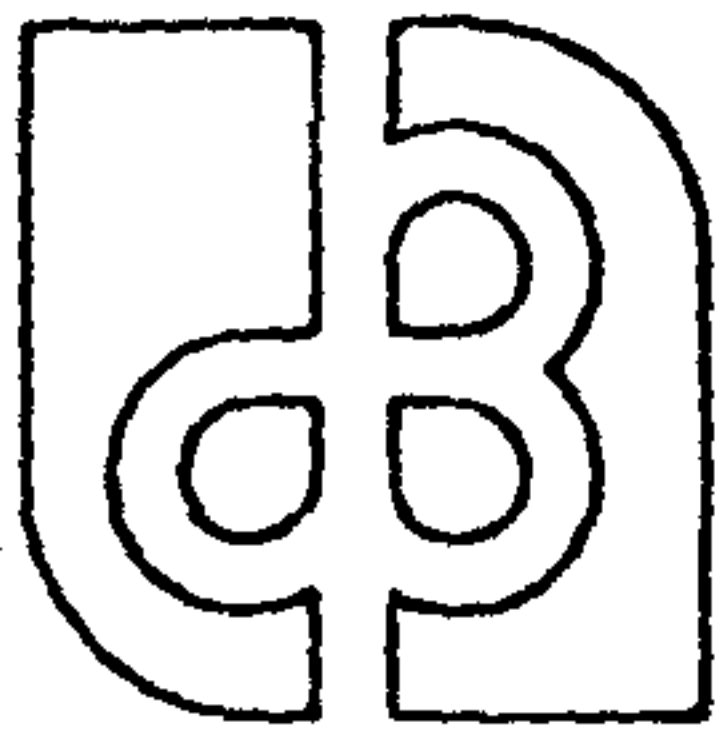
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....  
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro  
archivos.

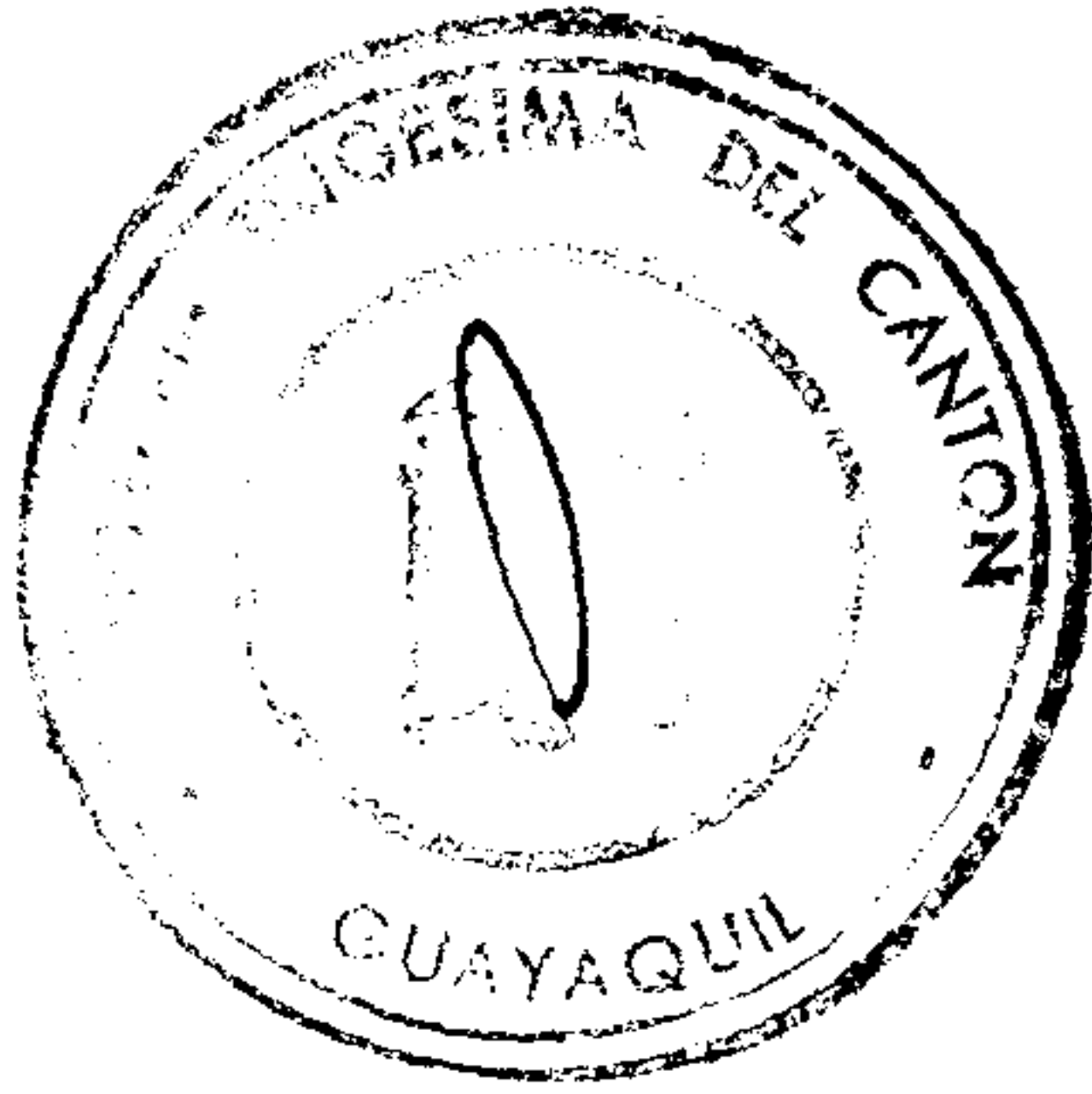
1495545





BANCO DEL PACIFICO

000008 No.02217



No. Cta. N- .....

.....GUIL, DICIEMBRE 8.86.....  
Lugar y Fecha

## CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

FRANCISCO CHAVEZ LACERNA  
ING.IND.ALFONSO CHAVEZ LACERNA  
MANUEL CHAVEZ LACERNA

S/. 348.000,00  
1.000,00  
-----1.000,00  
S/. 350.000,00

SON:TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C.LTDA.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco, el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,  
BANCO DEL PACIFICO

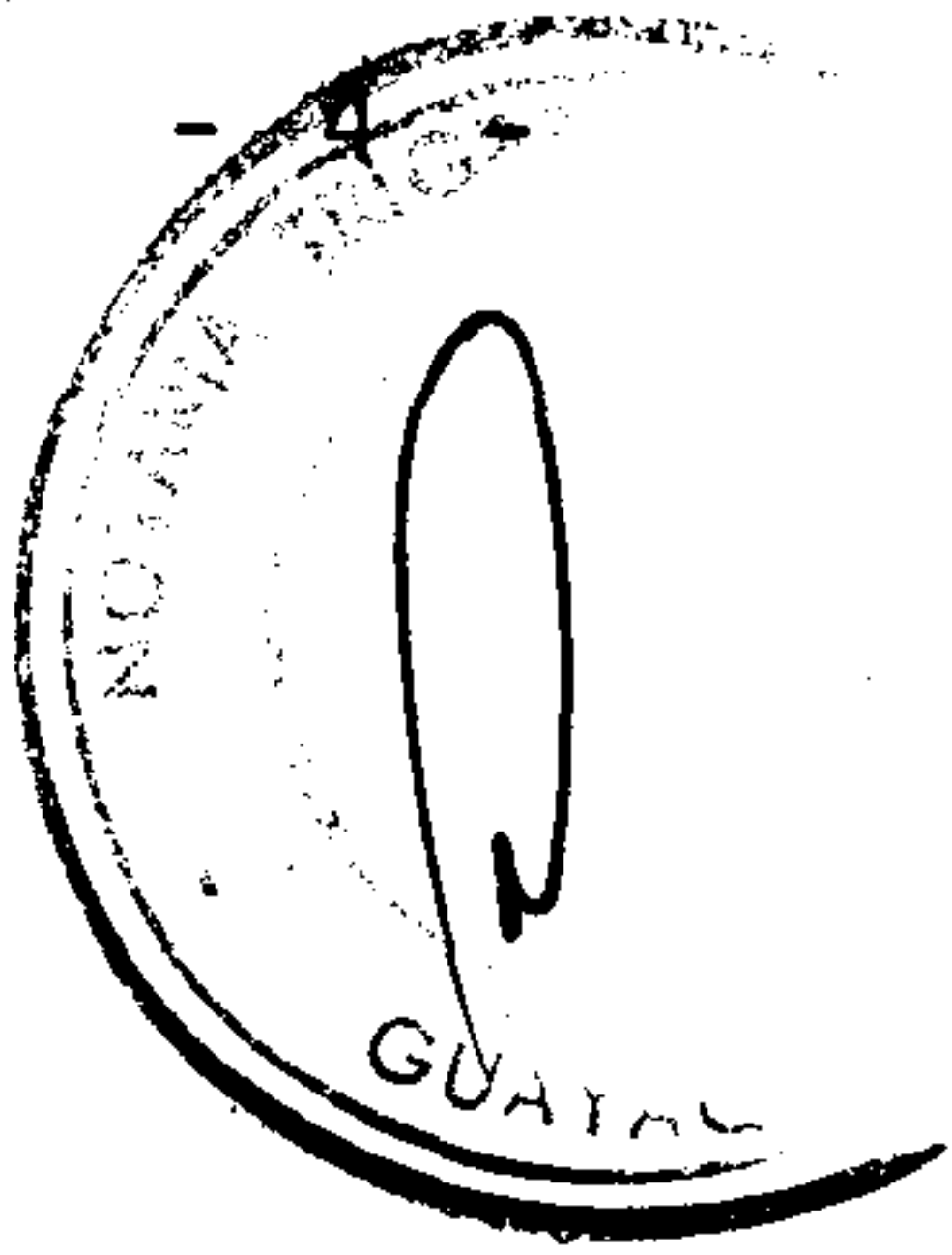
  
Firma Autorizada

pyc



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI



0 00009

1 lor pagado de las participaciones suscritas; y, c) El  
2 señor Manuel Chávez Lacerna, ha suscrito dos participa  
3 ciones de un mil sucres cada una y ha pagado la canti-  
4 dad de un mil sucres, la misma que corresponde al cin-  
5 cuenta por ciento del valor pagado de cada una de las  
6 participaciones suscritas. El saldo adeudado lo paga-  
7 rán los socios fundadores en el plazo de un año, con  
8 tado a partir de la fecha de inscripción de este instru  
9 mento en el Registro Mercantil en cualquiera de las nor  
10 mas establecidas en la Ley de Compañías. Los valores -  
11 anteriormente indicados, se encuentran depositados en  
12 una cuenta especial abierta en el banco receptor de los  
13 mismos, entidad que ha emitido en tal virtud el Certifi  
14 cado de Integración de Capital que adjunto se acompaña,  
15 el mismo que deberá ser agregado a la matriz en calidad  
16 de documento habilitante. TERCERA .- Se autoriza a  
17 cualquiera de los intervinientes para que realice todos  
18 los trámites necesarios para la legalización del presente  
19 instrumento. Usted, señor Notario, agregará los demás re  
20 quisitos de estilo para la validez y efectos de este ins  
21 trumento. f) Pedro Bajaña Bajaña. Abogado. Registro Núme  
22 ro " Tres/<sup>mil</sup>ochocientos noventa i uno .- HASTA  
23 AQUI LA MINUTA. Quedan agregados a la presente los cer  
24 tificados de ano adeudar al Fisco y el de Désposito  
25 Bancario. Leída que les fue la presente escritura a los  
26 comparecientes de principio a fin y en alta voz, por mi  
27 el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban ,  
28 ratifican y firman en unidad de acto. DOY FE. Interlinea-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

do mil :- Vale Enmendado: nueve; Chavez, Lacerca, casado, ejecu-  
tivo, In VALE.

Francisco Chávez Lacerna  
CC.0902014158.-CT.112270.- CV.

Alfonso Chávez Lacerna  
CC. 0901087700-CT.019952.- CV

Manuel Chávez Lacerna  
CC. 0901089084.- CT.261262.-CV.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00012

1 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
2 CERTIFICADA de la Escritura Pública de constitución de la Compa  
3 ñía de Responsabilidad Limitada "COMERCIALIZACION Y MERCADEO -  
4 COMY-MARK C. LTDA.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
5 a los nueve dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochen-  
6 ta y seis. De todo lo cual doy Fé.-

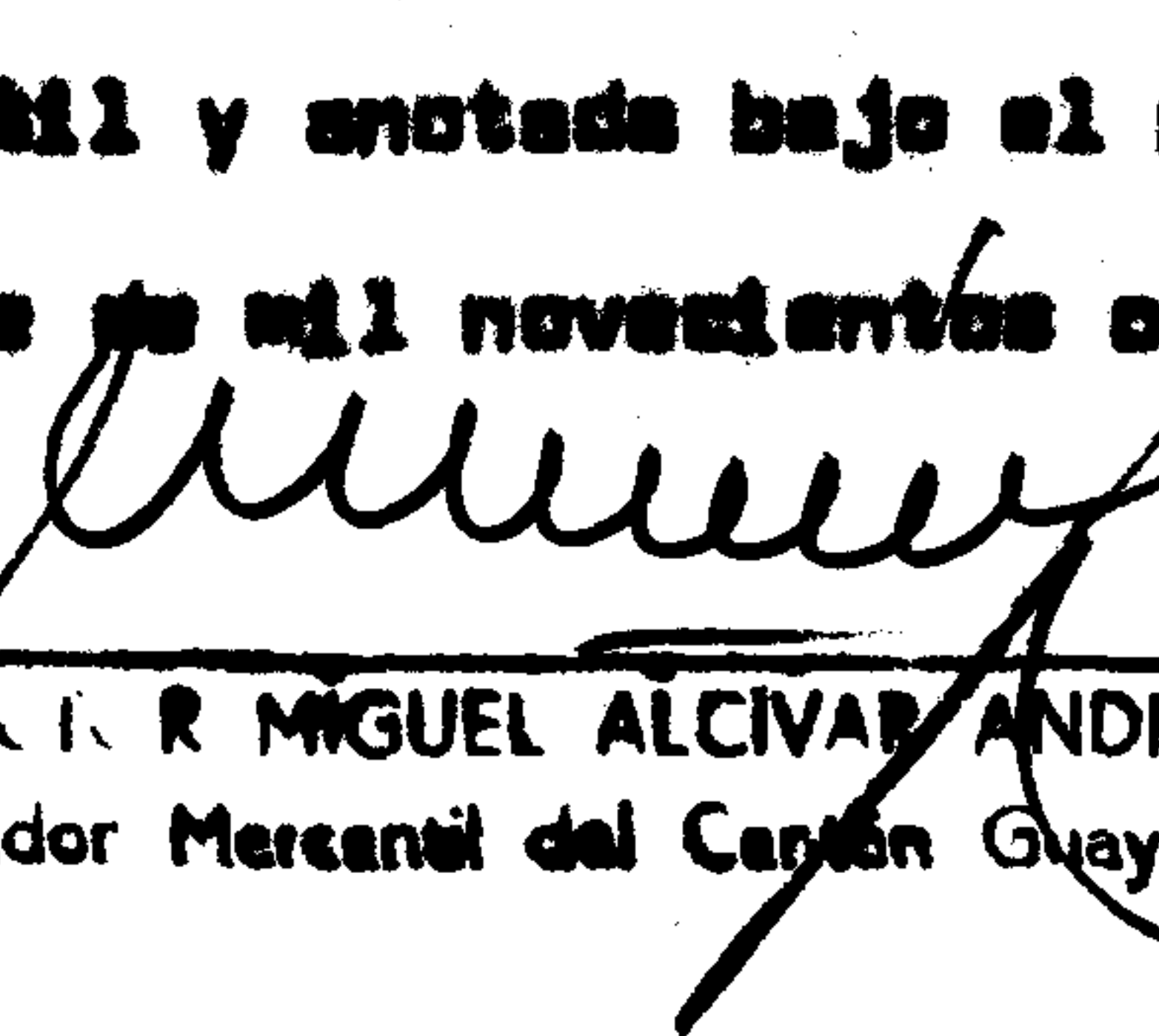
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 00 CANTON GUAYAQUIL

14 RAZON:

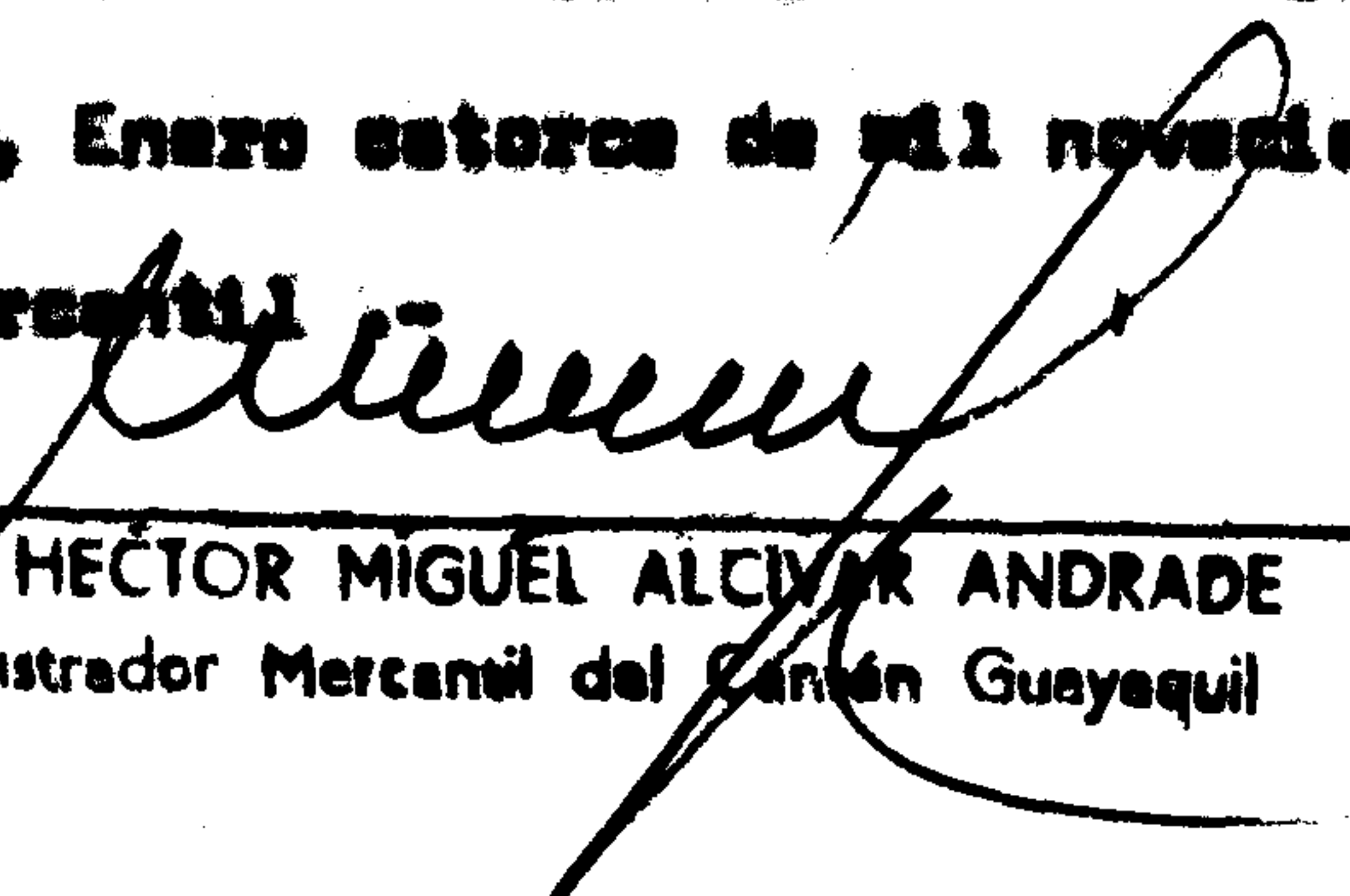
15 Siento como tal que con esta fecha y al margen de la ma-  
16 triz constitutiva de la Compañía "COMERCIALIZACION Y MERCADEO  
17 COMY-MARK C. LTDA.", de fecha nueve de Diciembre de mil nove-  
18 cientos ochenta y seis, he tomado nota de su aprobación median-  
19 te Resolución No. 86-2-2-1-10685 de la Superintendente de Com-  
20 ñías, fecha treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
21 seis.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos ochenta  
22 y siete.- De todo lo cual doi fe.-

25 CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
26 en la Resolución Número 86-2-2-1-10685, dictada en la ciudad de Quito,  
27 el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por la Su-  
28 perintendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura Pública -

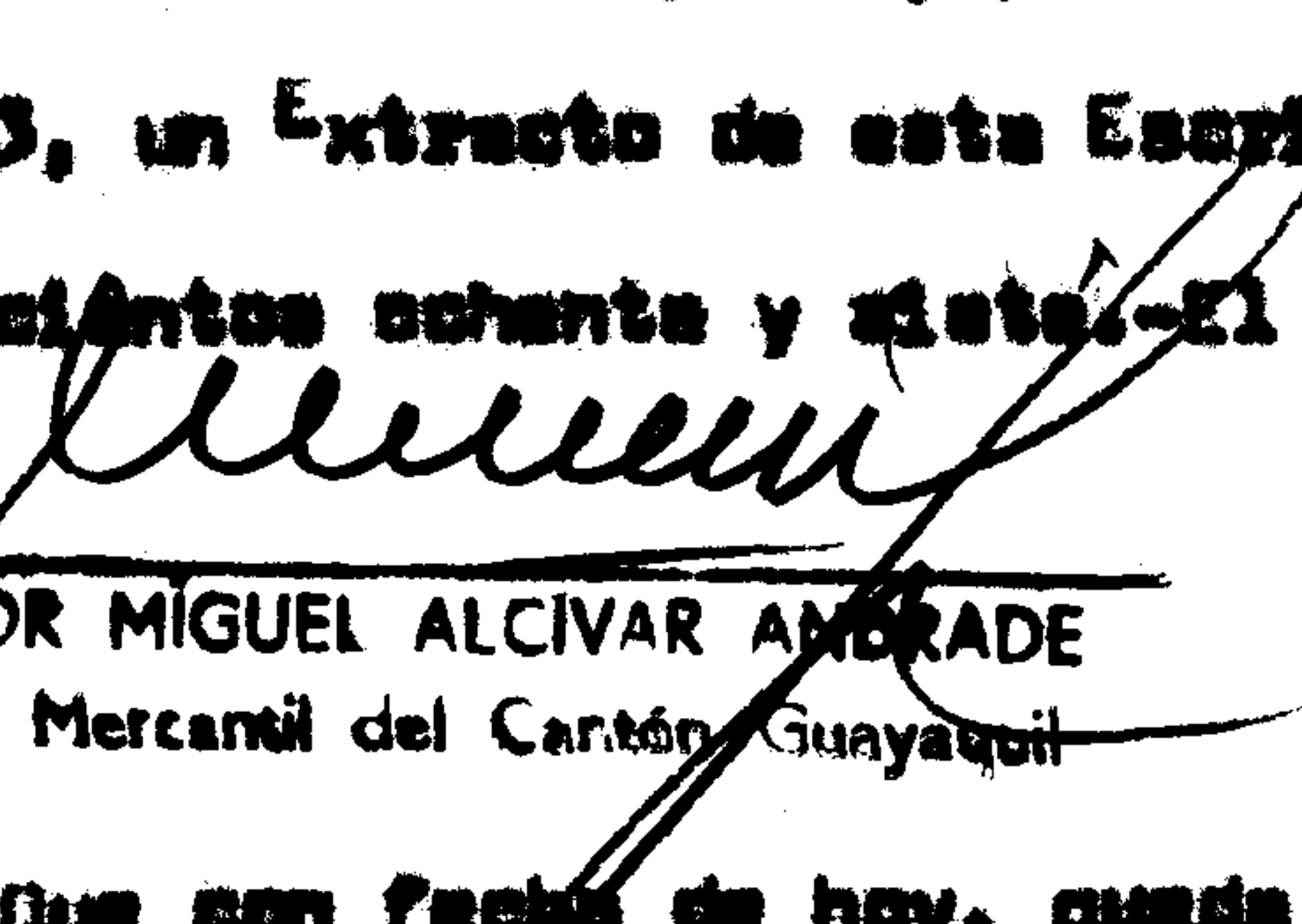
la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañia " COMERCIALIZA  
CION Y MERCADEO COMY - MARK C.LTDA.", de fojas 1.945 a 1.960, Número  
336 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 431 del Repertorio .-  
Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis  
trador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

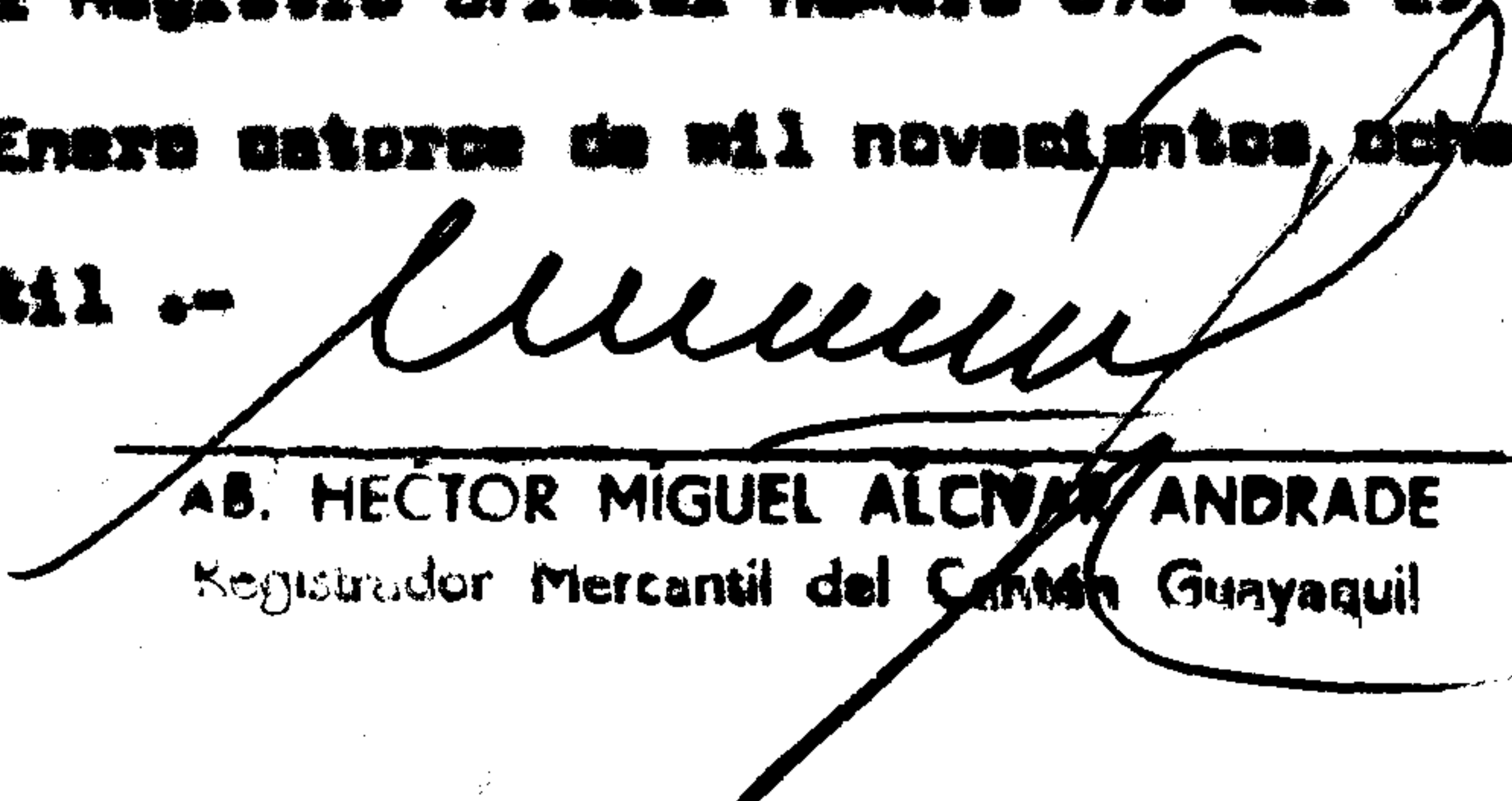
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afili  
ción a la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Enero catorce de mil novecien  
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en -  
el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi  
jo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo  
el número 43, un Extracto de esta Escritura.-Guayaquil, Enero catorce  
de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica  
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -  
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto  
de 1.975.-Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta y siete.-  
El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

